



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015.**

En Guadalajara, a treinta de octubre de dos mil quince. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D<sup>a</sup> Ana C. Guarinos López, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D. Ángel García Domínguez, D<sup>a</sup> Isabel Nogue roles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Verónica Renales Romo, D. Armengol Engonga García, D. Francisco J. Úbeda Mira, D. Daniel Jiménez Díaz, D. Víctor M. Cabeza López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Cuevas Henche, D. Manuel Granado Herreros, D<sup>a</sup> Lucía de Luz Pontón, D. Santiago Manzano García, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Largo Peinado, D. Javier Tabernero Barriopedro, D. José Ángel Morales de la Llana, D<sup>a</sup> Susana Martínez Martínez, D. José María Gil García, D<sup>a</sup> Elena Loaisa Oteiza, D. Alejandro Ruiz de Pedro y D. Ángel Bachiller Gómez; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasanté Sánchez; estando asistidos por mí, el Secretario General Accidental de la Corporación, D. Miguel Ángel de la Torre Mora, que da fe del acto.

Siendo las nueve horas y veinte minutos por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión.

Antes de iniciar el estudio de los puntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde recuerda a los señores Concejales el acuerdo alcanzado en Junta de Portavoces en cuanto al tiempo de los debates de los Reglamentos, que será de quince minutos por Grupo, repartidos en dos intervenciones en el debate de los Reglamentos Orgánicos y de veinte minutos, también repartidos en dos intervenciones, en el debate de las Ordenanzas Fiscales.

A continuación da cuenta de que se ha presentado en el Registro del Pleno para su inclusión por el trámite de urgencia una Moción del Grupo Popular relacionada con la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España, motivada por la declaración de independencia presentada por algunos grupos políticos en el Parlamento de Cataluña. Entiende el Sr. Alcalde que concurren motivos de urgencia por haber sido presentada dicha declaración el pasado martes, por lo que será sometida a votación la inclusión de la Moción en el Orden del Día.

Concedida la palabra a los Portavoces de los Grupos Políticos, por el de Ahora Guadalajara el Sr. Morales interviene para negar que existan razones de urgencia.

Sometida a votación la inclusión en el orden del día de la citada Moción, es aceptada por veintiún votos a favor correspondientes a los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos; cuatro votos en contra de los Concejales del Grupo Ahora Guadalajara y ninguna abstención; pasando a ocupar el último lugar de los asuntos del Orden del Día.

### **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de octubre de 2015 es aprobado por unanimidad de los miembros presentes sin ninguna rectificación.

### **DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO.**

La Corporación queda enterada de la adscripción a la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno de los representantes de cada Grupo Político Municipal, quedando su composición como sigue:

Por el Grupo Popular:

– Titulares:

- D. Alfonso Esteban Señor
- D. Armengol Engonga García
- D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez

– Suplentes: resto de Concejales del Grupo.

Por el Grupo Municipal Socialista:

– Titulares:

- D. Daniel Jiménez Díaz
- D<sup>a</sup> Pilar Cuevas Henche

– Suplentes: resto de Concejales del Grupo.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara:

– Titular:

- D<sup>a</sup> Susana Martínez Martínez

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's):

– Titular:

- D. Alejandro Ruiz de Pedro

– Suplente: D. Ángel Bachiller Gómez.

## **APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**

Por el Equipo de Gobierno, el Sr. Esteban hace un repaso de los antecedentes desde que el Pleno Municipal en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2004 acordara solicitar el reconocimiento del régimen de municipio de gran población que dio lugar a la Ley Autonómica 8/2004 que lo concedió. Desde entonces, el Ayuntamiento ha venido aprobando una serie de instrumentos dirigidos a adaptar su organización y funcionamiento a las previsiones en la Ley de Modernización del Gobierno Local.

A continuación hace un resumen del contenido del Reglamento cuya aprobación se propone y agradece el esfuerzo de los funcionarios municipales en su elaboración y el trabajo de los Grupos Políticos para completarlo con las enmiendas que han sido admitidas en la Comisión de Asuntos Generales.

Por el Grupo Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, se felicita por la existencia del Reglamento, se lamenta de la tardanza en elaborarlo y agradece al Equipo de Gobierno que haya recogido sus propuestas. Anuncia su voto favorable. Se felicita porque en su articulado se recoja la participación de los Portavoces de los Grupos en la Junta de Gobierno Local, algo que ya se había conseguido en la práctica gracias al pacto de investidura.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Loaisa, tras hacer un recorrido por los antecedentes, declara que uno de sus objetivos es dar más participación a los ciudadanos. Achaca al Equipo de Gobierno prisa en aprobarlo, dice que de contar con más tiempo hubieran podido realizar más aportaciones y que le plantea dudas la manera en que se va a realizar la descentralización por distritos o las necesidades de personal para la nueva organización del Ayuntamiento, que ocasionarán un incremento en el gasto público. Sospecha que la nueva organización busca suplir la mayoría perdida mediante una estructura más jerarquizada, un refuerzo del gabinete de la alcaldía y un Vicealcalde. A continuación explica las enmiendas presentadas por su Grupo.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Cuevas, pondera la actitud colaboradora de su Grupo que ha participado en las reuniones previas, ha presentado enmiendas y ha retirado otras que no han logrado el consenso. Iban dirigidas a lograr la máxima coordinación interna y con otras Administraciones y a facilitar los trámites a los ciudadanos. Lamenta que no se dé al Consejo Social y de Sostenibilidad la consideración de órgano superior de participación.

El Sr. Esteban contesta a la Sra. Loaisa que no tiene ninguna prisa, que se le han aceptado a su Grupo de manera total o parcial cinco de las ocho enmiendas presentadas, que se ha incrementado la participación de los ciudadanos y califica el Reglamento propuesto de valiente y útil, en el que ha integrado el 64% de las enmiendas de los Grupos.

El Sr. Ruiz ratifica los argumentos expuestos en su primera intervención.

La Sra. Loaisa se felicita por el incremento de la participación ciudadana, reitera que le preocupa que no se conozca cómo se van a desa-

rollar los distritos, anuncia su voto desfavorable y solicita que las enmiendas del Grupo Socialista se voten una a una.

La Sra. Cuevas adelanta que su Grupo se va a abstener porque no están de acuerdo con la existencia de un Vicealcalde, porque no se ha aceptado que la futura Relación de Puestos de Trabajo incluya a los Patronatos y porque les hubiera gustado que se hubiera dado traslado del Proyecto a la Junta de Personal. A continuación aporta por escrito las enmiendas que considera que no han sido incorporadas al Reglamento.

El Sr. Esteban pondera el esfuerzo hecho para lograr el mayor consenso posible y pide a los Grupos su voto favorable para lograr la unanimidad en la aprobación de una herramienta positiva para hoy y para el futuro, independientemente del Grupo que gobierne.

El Sr. Alcalde interviene para fijar las enmiendas que van a ser sometidas a votación, advirtiendo que la nº 6 del Grupo Socialista será votada con una nueva redacción del artículo, que será: "podrá denominarse Vicealcalde".

Acto seguido son sometidas a votación las enmiendas no asumidas en el dictamen de la Comisión de Asuntos Generales, comenzando por las presentadas por el Grupo Ahora Guadalajara.

- La enmienda nº 2 de adición es rechazada por 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos, 12 a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención.
- La enmienda nº 3 de supresión resulta rechazada por 21 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos, 4 a favor de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara y ninguna abstención.
- La enmienda nº 4 de supresión es rechazada por 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos, 12 a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención.
- Las enmiendas nº 7 y nº 8 ambas de adición son rechazadas por 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos, 12 a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención.

A continuación son sometidas a votación las enmiendas del Grupo Socialista no incorporadas al dictamen de la Comisión de Asuntos Generales, con el siguiente resultado:

- La enmienda nº 3 de adición resulta rechazada por 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos, 12 a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención.
- La enmienda nº 6 de supresión con la nueva redacción de "podrá denominarse Vicealcalde" es aprobada por 21 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos, 4 votos en contra de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara y ninguna abstención.

- La enmienda nº 9 de adición es aprobada por 19 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Socialista, 6 en contra de los representantes de los Grupos Ahora Guadalajara y Ciudadanos y ninguna abstención.
- La enmienda nº 10 de adición es rechazada por 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos, 12 a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención.
- La enmienda nº 11 de adición es sometida a votación la parte no aceptada en la Comisión de Asuntos Generales, es decir, el punto 2 que proponía que en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento se incluyeran los puestos de su Organismos Autónomos y, en su caso, entidades públicas empresariales. Sometida a votación es rechazada por 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos, 12 a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención.
- La enmienda nº 12 de tramitación es rechazada por 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos, 12 a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención.

Una vez votadas las enmiendas de los Grupos es sometido a votación el texto del Reglamento resultante de la Comisión de Asuntos Generales y Personal con la incorporación de las enmiendas aprobadas por el Pleno, que son las enmiendas nº 6 (con la modificación del artículo 23.2 que quedaría redactado "podrá denominarse" en lugar de "se denominará") y la enmienda nº 9, ambas del Grupo Socialista, es aprobado por 21 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos, 4 en contra de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara y ninguna abstención; por lo que la Corporación por mayoría absoluta respecto de los 25 miembros de la misma que constituyen su número legal de miembros y por tanto con el quórum exigido en el artículo 123.2 en concordancia con su apartado 1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Guadalajara con las enmiendas aceptadas e incorporadas al texto.

Segundo.- Someter el Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Guadalajara a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender elevado a definitivo el acuerdo inicial en caso de que no se produzcan reclamaciones o sugerencias.

## **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**

Por el Equipo de Gobierno el Sr. Esteban hace un recorrido por el contenido del Reglamento y destaca entre las novedades recogidas la participación de los vecinos en el Pleno, el debate sobre el Estado de la Ciudad, la Moción de Censura y la introducción de una réplica en las preguntas al Equipo de Gobierno.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, destaca que se han aceptado las enmiendas presentadas por su Grupo sobre ausencia de los Concejales por más de ocho días, la Moción de Censura y el debate sobre el Estado de la Ciudad. También muestra su conformidad a la regulación de las mociones y todo lo que redunde en transparencia y participación. Pediría a todos los Grupos que presentaran sus propuestas con anticipación a la Junta de Portavoces para posibles consensos.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, destaca como lo más positivo de las modificaciones la participación de los vecinos y vecinas en los Plenos, medida de la que reivindican su paternidad/maternidad y como más negativo que las mociones aprobadas no sean de obligado cumplimiento para el Equipo de Gobierno. A continuación hace una defensa de las enmiendas presentadas por su Grupo.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sr. Jiménez, hace referencia a que en su día rechazaron el Reglamento del Pleno vigente y denuncia que con el proyecto modificado no se ha hecho el esfuerzo de negociar; sospecha que la reforma va dirigida a adaptar el Reglamento a una situación de gobierno en minoría. Su Grupo ha presentado quince enmiendas de las que sólo le han aceptado tres; la 1ª, la 7ª y la 13ª. A continuación hace un relato de las que considera rechazadas.

El Sr. Esteban agradece las aportaciones de todos los Grupos y comenta el contenido de las enmiendas que no han sido aceptadas. Acusa al Grupo Ahora Guadalajara de querer gobernar desde la oposición por sus pretensiones de convertir las mociones en acuerdos ejecutivos o de cerrar los turnos de intervención en las mociones.

El Sr. Ruiz niega que se quiera gobernar desde la oposición, afea a los grupos mayoritarios que se pronuncien de manera diferente según sea su situación en las instituciones, dependiendo de si está en el gobierno o en la oposición. Pide coherencia a los Grupos.

El Sr. Morales no renuncia a que le reconozcan a su Grupo el mérito de haber propuesto la participación de la ciudadanía en los Plenos y pide que se convoquen por la tarde el último jueves de mes para que pueda participar más gente.

El Sr. Jiménez insiste en mantener las enmiendas que no han sido aceptadas, destacando la especial importancia de la nº 11 y de la nº 14 para que los concejales puedan ejercer su labor de oposición. Pide que se le aclare si el plazo para presentar enmiendas se queda en cuarenta y ocho horas o pasa a ser de dos días como se propuso en la Comisión.

El Sr. Esteban hace hincapié en que el proyecto de Reglamento reformado fue enviado a los Grupos con mucha anterioridad y el Grupo de Ahora Guadalajara no hizo ninguna aportación hasta llegar al trámite de las enmiendas. El Equipo de Gobierno no cuestiona la fuerza de obligar de las mociones, pero defiende que cuando requieran informes jurídicos, técnicos o económicos no serán ejecutivas. Destaca que el Reglamento resulta positivo para todos los Grupos, estén en el gobierno o estén en la oposición, por lo que les invita a emitir un voto favorable al mismo.

Antes de pasar a la votación de las enmiendas, el Sr. Alcalde hace un repaso de las que se mantienen vivas, siendo sometidas a votación una a una a solicitud de los Portavoces de los Grupos. Así mismo se propone "in voce" como enmienda el cambio de "cuarenta y ocho horas" por "dos días" en el plazo para presentar enmiendas del artículo 78.2 del Reglamento y es aprobada por asentimiento unánime.

A continuación se pasa a votar las enmiendas del Grupo Ahora Guadalajara con el siguiente resultado:

- Enmienda nº 1: Resulta rechazada por 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención.
- Enmienda nº 2: Resulta rechazada por 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención.
- Enmienda nº 3: Es rechazada por 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos 4 votos a favor de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Socialista.
- Enmienda nº 5: Resulta rechazada por 21 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos; 4 votos a favor de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara y ninguna abstención.
- Enmienda nº 7: Resulta rechazada por 21 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos; 4 votos a favor de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara y ninguna abstención.
- Enmienda nº 8: Resulta rechazada por 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos 4 votos a favor de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Socialista.
- Enmiendas números 9, 10, 11, 13, 15, 16 y 19 son rechazadas en votaciones separadas por el mismo resultado de 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención.
- Enmienda nº 18: Es rechazada por 21 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos; 4 votos a favor de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara y ninguna abstención.

A continuación se someten a votación de una en una las enmiendas del Grupo Socialista con los siguientes resultados:

- Enmiendas números 2, 3, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 resultan rechazadas por 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciuda-

danos 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención.

• Enmienda nº 8: Resulta rechazada por 17 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular, Ahora Guadalajara y Ciudadanos; 8 votos a favor de los representantes del Grupo Socialista y ninguna abstención.

Sometido a votación el texto modificado del Reglamento Orgánico del Pleno informado favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales y Personal, con la sustitución de "cuarenta y ocho horas" por "dos días" en el artículo 78.2, es aprobado por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos, 12 votos en contra de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención; por lo que la Corporación por mayoría absoluta de los 25 miembros de la misma que constituyen su número legal de miembros y por tanto con el quórum exigido en el artículo 123.2 en concordancia con su apartado 1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara con las enmiendas aceptadas e incorporadas al texto.

Segundo.- Someter el Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender elevado a definitivo el acuerdo inicial en caso de que no se produzcan reclamaciones o sugerencias.

## **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Por el Equipo de Gobierno el Sr. Engonga da cuenta de los objetivos perseguidos en la modificación de un reglamento que data de 2005, en la que han participado más de treinta asociaciones a las que agradece sus propuestas, muchas de las cuales se han incorporado al texto inicial, así como las de los grupos políticos. Agradece la colaboración tanto de los colectivos sociales como de los grupos.

Antes de dar la palabra a los Grupos, el Sr. Alcalde anuncia que ha recibido un escrito con cinco enmiendas del Grupo Ahora Guadalajara que se supone que son las que permanecen vivas y que son las siguientes:

– Alegación 6: Eliminar el actual Artículo 21 (punto 1) la necesidad de acompañar las firmas recogidas con la fotocopia del D.N.I. de los firmantes.

– Alegación 7: Ampliación del texto del actual Artículo 23.

"El Ayuntamiento recabará la opinión de las ciudadanas y de los ciudadanos a través de procesos participativos, sondeos de opinión, estudios, tecnologías sociales, o cualquier otro medio que sirva a esa finalidad. Asimismo, el Ayuntamiento pondrá en marcha acciones específicas, de escucha activa para la mejor atención de los asuntos municipales. *Introduciendo fo-*



*ros de debate y gobierno abierto que permitan a la ciudadanía plantear propuestas, que puedan debatirse y valorarse, generando herramientas de consultas que sean tenidas en cuenta."*

– Alegación 8: incorporación en el actual Artículo 27.

Serán considerados órganos de participación sectorial los siguientes Consejos:

e) El Consejo Social de Igualdad.

– Alegación 13: Añadir a la composición del Consejo Social y de Sostenibilidad, actual Artículo 37.

"- Una persona en representación de la UNED.

- Una persona en representación del Consejo de Infancia y Adolescencia.

- Una persona en representación de la Federación de Asociaciones Culturales.

- Una persona en representación de los clubes deportivos."

– Alegación 15: Modificación del texto del actual punto 7 del Artículo 46 y supresión del punto 8.

"7.- El Ayuntamiento podrá requerir a las entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas la documentación necesaria para actualizar los datos del Registro."

También propone el Sr. Alcalde que la Moción del Grupo Ciudadanos (C's) sobre creación de nuevos Consejos Sectoriales que figura en el punto 16 del Orden del Día, sea integrada como enmienda al Reglamento de Participación Ciudadana de manera unánime para que los Consejos propuestos puedan ser incorporados al Reglamento y de esta manera se evite que tenga que ser modificado en el Pleno siguiente si la Moción es aprobada.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos su Portavoz, Sr. Ruiz, explica que la intención de su Grupo es crear los Consejos Sectoriales de Mayores, de Medio Ambiente y de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Ve en el escrito de Ahora Guadalajara que se prevé un Consejo de Igualdad y muestra su acuerdo con su creación. Agradece al Concejal de Participación Ciudadana su capacidad de diálogo y consenso y a los técnicos su esfuerzo.

Por el Grupo Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Martínez, dice que le parecen escasas las modificaciones y mejoras introducidas y a su Grupo les ha costado encontrarlas, además se ha aprovechado para introducir recortes evidentes, como en aspectos del Consejo Social y de Sostenibilidad, y el Consejo de Juventud. El proceso participativo ha sido pobre, no se contemplaron ni reuniones ni trabajo conjunto, el proyecto no ha pasado por los Consejos de Barrio, que no han sido creados. Pide que el Reglamento no se quede en un documento técnico, que se aplique, que se avance en los presupuestos participativos. A continuación hace una relación de las enmiendas de su Grupo.

Por el Grupo Socialista su Portavoz, Sra. de Luz, denuncia que el Reglamento vigente no había sido desarrollado y aplicado y pone en duda que haya existido tanta participación de las asociaciones. Anuncia su apoyo al Reglamento modificado por haber recogido enmiendas de los Grupos. Pide que el Equipo de Gobierno regule el uso de los espacios públicos. Vota-

rán a favor de las enmiendas vivas de Ahora Guadalajara, también de la Moción de Ciudadanos que se incorpora como enmienda.

El Sr. Engonga agradece el apoyo. Se compromete a regular el uso de los espacios públicos. Aduce que lleva desde junio como Concejal de Participación Ciudadana. Le parece prioritario actualizar el Reglamento para después convocar los Consejos.

El Sr. Ruiz se muestra de acuerdo con la intervención de la Portavoz del Grupo Socialista en que empiecen a funcionar los Consejos, incluso hay algunos con periodicidad de reuniones y no se convocan en los plazos previstos.

La Sra. Martínez adelanta el voto favorable de su Grupo porque aunque no se mejore el Reglamento, tampoco se empeora e insiste en que el proceso participativo para su elaboración ha sido pobre.

La Sra. de Luz reitera que lo importante es que se aplique el Reglamento y se convoquen los Consejos.

El Sr. Engonga dice que la última fase del proyecto consistirá en ejecutar el Reglamento y convocar los Consejos Sectoriales.

Antes de comenzar la votación, el Sr. Alcalde plantea de nuevo la incorporación al Reglamento como enmienda de la Moción del Grupo Ciudadanos sobre creación de Consejos Sectoriales, y resulta aprobada por asentimiento unánime, tanto su transformación en enmienda como su incorporación al texto reglamentario.

A continuación se someten a votación individual las enmiendas vivas del Grupo Ahora Guadalajara que han sido aportadas por escrito al Pleno como alegaciones, con el siguiente resultado:

- Las alegaciones números 6, 7, 8 (con el cambio de "Sectorial" por "Social") y 15 son aprobadas por unanimidad.
- La alegación nº 12, que por error aparece como 13 en el escrito presentado por el Grupo Ahora Guadalajara, es aprobada por 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos; 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención.

Sometido a votación el Reglamento de Participación Ciudadana informado favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales y Personal, con incorporación de las cinco enmiendas del Grupo Ahora Guadalajara y de la del Grupo Ciudadanos (Moción) aprobadas por el Pleno, resulta aprobado por unanimidad; por lo que la Corporación por mayoría absoluta de los 25 miembros de la misma que constituyen su número legal de miembros y por tanto con el quórum exigido en el artículo 123.2 en concordancia con su apartado 1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana con las enmiendas aceptadas e incorporadas al texto.

Segundo.- Someter el Reglamento de Participación Ciudadana a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender elevado a definitivo el acuerdo inicial en caso de que no se produzcan reclamaciones o sugerencias.

## **PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.**

Por el Equipo de Gobierno el Sr. Alcalde propone los días 8 y 16 de septiembre.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, propone los días 8 y 9 de septiembre para que sean dos fechas seguidas.

Por el Grupo Socialista su Portavoz, Sr. Cabeza, muestra su conformidad con las fechas propuestas por el Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde informa de que se han evaluado tres opciones, que se ha consultado a peñas, cofradías, empresarios y feriantes y se ha llegado a la conclusión de que eran las mejores fechas.

Sometidas a votación las fechas propuestas por el Grupo Ahora Guadalajara, obtienen 4 votos a favor de los representantes del Grupo proponente, 21 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos y ninguna abstención; por lo que resultan rechazadas.

Sometidas a votación las fechas propuestas por el Equipo de Gobierno obtienen 21 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos; ningún voto en contra y 4 abstenciones de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara, por lo que quedan aprobadas como fiestas locales para el año 2016 los días 8 y 16 de septiembre.

## **MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2016.**

Por el Equipo de Gobierno el Sr. Esteban da cuenta de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales que se proponen para su aprobación por el Pleno. Pone de manifiesto que estamos constreñidos por la Ley de Haciendas Locales y advierte a los Grupos que es preciso garantizar los ingresos de 2016 porque sin ingresos no se pueden realizar gastos. A continuación hace una relación de las modificaciones propuestas.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, pondera que han sido recogidas las enmiendas presentadas por su Grupo, que es partidario de rebajar la presión fiscal sin por ello disminuir servicios. Para ello es necesario una optimización de la gestión económica. Muestra su conformidad con las modificaciones propuestas y asimismo piensa que se deben tomar en consideración las propuestas de ordenanzas presentadas por otros Grupos.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Loaisa, acusa de electoralismo al Equipo de Gobierno. Recuerda que en 2012 subió un 22% el IBI sumando la subida de valores catastrales aprobada por el Estado y la aprobada por el Ayuntamiento. Recuerda otras subidas de impuestos en años sucesivos. Al haber subido tanto la Ponencia de Valores Catastrales, lo que se hace ahora es suavizar esa subida. En cuanto a las Tasas, dice que responde a una bajada de costes, ya que resulta precep-

tivo bajar las Tasas si se reducen los costes del servicio. La considera una bajada insuficiente. Acusa al Equipo de Gobierno de no haber tenido en cuenta ninguna de las enmiendas presentadas por su Grupo y a continuación hace una exposición de las mismas.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Cuevas, anuncia su voto negativo porque el Equipo de Gobierno no ha aceptado ninguna de las iniciativas de su Grupo. Las propuestas del Equipo de Gobierno adolecen de ser poco novedosas. Ellos en cambio plantean nuevos ingresos con las dos proposiciones de Ordenanzas Fiscales, convierten a las entidades bancarias en nuevos sujetos pasivos en lugar de hacer recaer toda la presión fiscal sobre los vecinos y vecinas, defiende que en las bonificaciones del IBI se tenga en cuenta no sólo el número de hijos, también los ingresos de la familia. Afirma que el Impuesto de Vehículos es superior al que se cobra en los municipios de nuestro entorno, que la reducción de la tasa de basura no enjuga lo que ha bajado el coste del servicio y hace referencia a las dos nuevas Ordenanzas Fiscales propuestas por su Grupo.

El Sr. Esteban dice que las propuestas le parecen positivas, pero que requieren estudios de costes, que el recargo sobre las casas vacías lo tumban los Tribunales, que las propuestas de Ahora Guadalajara sobrepasan lo permitido por la Ley. Recuerda que no somos autónomos, que venimos constreñidos por la Ley de Haciendas Locales y niega que en la tasa de recogida de basuras se haya cobrado por encima del coste.

El Sr. Ruiz expone que su Grupo va a hacer un ejercicio de confianza en el Equipo de Gobierno, que comparte algunas propuestas del Grupo Socialista y está de acuerdo con ser más progresivos en los impuestos como defiende Ahora Guadalajara. Conmina al Concejal de Hacienda a reunirse para valorar las propuestas de los Grupos y no dejarlas para la modificación de Ordenanzas Fiscales del año próximo.

La Sra. Loaisa denuncia el incumplimiento de las previsiones de ingresos en los estacionamientos de larga estancia y niega que la bajada de la presión fiscal sea real. Insiste en el carácter progresivo que han de tener los impuestos y las tasas y acusa de electoralista la modificación de las Ordenanzas Fiscales presentada por el Equipo de Gobierno.

La Sra. Cuevas pide diálogo y voluntad de consenso y acusa al Equipo de Gobierno de rechazar por rechazar las propuestas de la oposición.

El Sr. Esteban niega que exista electoralismo en las modificaciones propuestas y señala que la progresividad está limitada por la Ley de Haciendas Locales.

A continuación el Sr. Alcalde, para ordenar la votación, confirma que el Grupo Socialista retira su enmienda nº 6 y que los Grupos desean que sus enmiendas sean sometidas a votación de una en una.

Se comienza por las enmiendas del Grupo Ahora Guadalajara, cuya Portavoz declara decaída la nº 1 en favor de las presentadas por el Grupo Socialista.

Sometidas a votación las restantes de una en una, obtienen los siguientes resultados:

- Las enmiendas números 2, 3, 5, 6 bis (artículo 8 ordenanza de basuras), 8, 9, 11 y 12 son rechazadas por el mismo resultado de 4 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara, 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's) y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Socialista.
- Las enmiendas n° 4, 6 (IMIVTNU), 7, 7 bis (matrimonios civiles) y 14 son rechazadas por 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), 12 a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención.

A continuación, tras confirmar la retirada de la enmienda n° 6, son sometidas a votación una por una el resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, con los siguientes resultados:

- Las enmiendas números 1, 2, 7, 9, 12, 13 y 14 son rechazadas por 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos, 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención.
- Las enmiendas números 3, 4, 5, 8, 10 y 11 son rechazadas por 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos, 8 votos a favor de los representantes del Grupo Socialista y 4 abstenciones de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara.

A continuación es sometida a votación la propuesta de nueva Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prevención de Ruinas, Construcciones y Derribos (tramitación de expedientes de declaración de ruina y órdenes de ejecución) presentada por el Grupo Socialista, manifestando su conformidad a su implantación tanto el Equipo de Gobierno como los otros Grupos Municipales, una vez que se sigan los trámites previstos por la Ley para la aprobación de las ordenanzas fiscales, por lo que se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Admitir a trámite la proposición de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prevención de Ruinas, Construcciones y Derribos (tramitación de expedientes de declaración de ruina y órdenes de ejecución).

Segundo.- Dar traslado a los servicios municipales para que, tras la elaboración de la preceptiva memoria económico-técnica y la tramitación del expediente previsto por la Ley, pueda ser sometida a la aprobación del Pleno.

Acto seguido es sometida a votación la propuesta de nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública, siendo rechazada por 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos, 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención.

Por último, es sometida a votación la modificación de las Ordenanzas Fiscales para 2016, siendo aprobada por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos, 12 en contra de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención.

Por todo lo cual, por mayoría, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, se acuerda:

Primero.- Aprobar de forma provisional la modificación de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2016, que a continuación se transcribe:

## 1. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Se modifica el artículo 8, quedando su redacción como sigue:

### VII. TIPOS DE GRAVAMEN

#### Artículo 8

La cuantía de las cuotas se determinará conforme a los epígrafes de la siguiente:

#### TARIFA

##### **1.- Vivienda**

1.1 Por cada vivienda o centro que no exceda de diez plazas .....88,04

##### **2. Alojamiento**

2.1 De 11 a 20 plazas ..... 695,67

2.2 De 21 a 60 plazas .....871,45

2.3 De más de 60 plazas .....1.311,13

##### **3. Centros de Primer Grado**

3.1 Comercios y servicios .....130,69

3.2 Tabernas y similares .....176,08

3.3 Bares .....263,90

3.4 Industrias .....263,90

##### **4. Centros de Segundo Grado**

4.1 Comercios y servicios .....306,65

4.2 Cafeterías, cafés y similares .....351,89

4.3 Restaurantes y bares-restaurantes .....439,67

4.4 Salas de fiesta, discotecas y bingos .....439,67

4.5 Pescaderías, fruterías y similares .....439,67

4.6 Supermercados, economatos y cooperativas .....527,27

4.7 Grandes almacenes .....565,01

4.8 Almacenes al por mayor de alimentación .....565,01

4.9 Almacenes al por mayor de frutas .....703,38

4.10 Industrias .....703,38

## 2. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Se modifica el párrafo 2 del artículo 4, quedando su redacción como sigue:

### IV. EXENCIONES Y BONIFICACIONES

#### Artículo 4

.../...

2.- Para poder aplicar las exenciones a que se refieren las letras e) y g) del apartado 1 de este artículo, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del be-

neficio. Declarada la exención por la Administración Municipal se expedirá un documento que acredite su concesión.

En relación con la exención prevista en el párrafo segundo de la letra e) del apartado 1 anterior, el interesado deberá aportar la resolución de calificación del grado de discapacidad emitido por el órgano competente, que es la Consejería de Salud y Bienestar Social, y justificar el destino del vehículo ante este Ayuntamiento.

En el caso de cualquier tipo de resolución de exención de carácter provisional revisable, se entenderá finalizada la misma, si no se aporta la documentación necesaria para su disfrute, dentro del plazo de un mes desde la finalización del plazo de reclamaciones de la matrícula anual.

### 3. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se modifican los artículos 8, 6, 7 y 15 bis, quedando su redacción como sigue:

#### VII. DEVENGO

##### Artículo 8

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o el expediente para la prestación de los servicios a que se refiere el artículo 3 de esta ordenanza.

#### V. EXENCIONES SUBJETIVAS

##### Artículo 6

Gozarán de exención de los derechos de inhumación, estancia en el depósito y sala de autopsia:

1.- Las personas fallecidas que se hubieren encontrado en situación de exclusión social, por no tener ni medios ni familiares que puedan hacerse cargo, y así se declare el enterramiento como de beneficencia o servicio de gratuidad por los trabajadores sociales del Ayuntamiento.

2.- Los cadáveres que por orden de la autoridad judicial se inhuman en la fosa común.

3.- Los cadáveres de soldados pertenecientes a la guarnición de esta Plaza, inhumados en la parcela donada por este Ayuntamiento al Ramo de Guerra.

#### VI. TIPO DE GRAVAMEN

##### Artículo 7

Las cuotas se determinarán según los epígrafes de la siguiente:

#### TARIFA

Epígrafe 1. Derechos por cesión de usos durante setenta y cinco años:

		EUROS
1.1	Por cada adjudicación de terrenos para panteones, sepulturas-panteón dobles y triples, el m <sup>2</sup> .....	175,56
1.2	Por adjudicación de nuevas sepulturas para cuatro cuerpos (en sepulturas de tres cuerpos parte proporcional).....	1.472,11
1.3	Por cada adjudicación de nicho para inhumación de un cadáver .....	682,62
1.4	Por cada adjudicación de columbarios grandes para inhumación de restos.....	240,73
1.5	Por cada adjudicación de columbarios pequeños para inhumación de restos.....	188,00

## VIII. NORMAS DE GESTIÓN Y COBRO DEL TRIBUTO

### Artículo 15 bis

Esta tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, salvo en los prorrateos de la tarifa del epígrafe 3 de sepulturas cedidas por diez años.

Los sujetos pasivos obligados al pago, personas interesadas o, en su caso, las empresas funerarias legalmente establecidas, actuando como sustitutos de aquél, deberán ingresar el importe resultante de la autoliquidación al tiempo de presentar la solicitud de prestación de servicio o actividad municipal que origina la exacción.

Dicha autoliquidación se realizará en el modelo establecido por el Ayuntamiento de Guadalajara y contendrá los elementos esenciales e imprescindibles de la relación tributaria.

Esta autoliquidación tendrá la consideración de liquidación provisional en tanto que por el Ayuntamiento no se compruebe que la misma se ha efectuado mediante la aplicación correcta de las normas reguladoras de la tasa y sin que puedan atribuirse valores, bases o cuotas diferentes de las resultantes de dichas normas. En caso de disconformidad se practicará la correspondiente liquidación definitiva, que se notificará al sujeto pasivo.

### 4.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Se modifican los apartados 1 y 3 del artículo 10, quedando redactado el mencionado artículo 10 como sigue:

#### **Artículo 10**

1.- El tipo de gravamen será el 0,53 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles urbanos y el 0,53 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles rústicos.

2.- El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de características especiales será el 1,3%.

3.- No obstante lo previsto en el apartado 1 de este artículo, atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valora-



ción de las construcciones, y dada la limitación legal establecida a cuyo efecto se señala el correspondiente umbral de valor, para los siguientes bienes inmuebles urbanos se establece el siguiente tipo diferenciado:

<u>USO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>UMBRAL DE VALOR CA- TASTRAL</u>	<u>TIPO</u>
C	Comercial	288.000 euros	0,90%

Cuando los inmuebles tengan atribuidos varios usos se aplicará el tipo correspondiente al uso de la edificación o dependencia principal.

#### 5.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Se modifica el artículo 14, quedando su redacción como sigue:

##### Artículo 14

La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 25%.

#### 6.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN,

Se modifica el artículo.32.- Sistema especial de pagos:

• Donde dice: "La inclusión de un sujeto pasivo en el sistema especial de pagos será, con carácter general, indefinida y se aplicará en tanto no concurren alguna de las circunstancias siguientes:

1. Que el contribuyente renuncie expresamente a su inclusión y aplicación con la siguiente forma y efectos.

- La renuncia se habrá de formalizar por escrito y presentarse en el Ayuntamiento conteniendo la manifestación expresa de renunciar a la aplicación del sistema.
- La renuncia surtirá efectos a partir del ejercicio siguiente a aquél en que se hubiera formulado.

2. Que el Ayuntamiento revoque la inclusión del sujeto pasivo en el sistema.

La revocación procederá cuando concorra alguna de las siguientes causas:

- Que se incumplan alguna de las condiciones recogidas en la resolución de inclusión del sistema.
- Muerte o incapacidad del contribuyente que requiera tutela legal.
- Iniciación de un procedimiento de quiebra o concurso de acreedores contra el sujeto pasivo.
- La falta de pago de una de las cuotas mensuales por causa imputable al contribuyente."

• Debe decir: "La inclusión de un sujeto pasivo en el sistema especial de pagos será, con carácter general, indefinida y se aplicará en tanto no concurren alguna de las circunstancias siguientes:

1. Que el contribuyente renuncie expresamente a su inclusión y aplicación con la siguiente forma y efectos.

- La renuncia se habrá de formalizar por escrito y presentarse en el Ayuntamiento conteniendo la manifestación expresa de renunciar a la aplicación del sistema.
- La renuncia surtirá efectos en el mismo ejercicio en el que se hubiera formulado.

2. Que el Ayuntamiento revoque la inclusión del sujeto pasivo en el sistema.

La revocación procederá cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- Que se incumplan alguna de las condiciones recogidas en la resolución de inclusión del sistema.
- Muerte o incapacidad del contribuyente que requiera tutela legal.
- Iniciación de un procedimiento de quiebra o concurso de acreedores contra el sujeto pasivo.
- La falta de pago de dos de las cuotas mensuales por causa imputable al contribuyente."

Se añade un último apartado al Artículo 32.

El Ayuntamiento remitirá antes del 28 de febrero a los adheridos al sistema especial de pagos comunicación en el que se incluirá el importe estimativo total de cada uno de los tributos a los que se acojan el próximo año así como la cuota mensual resultante.

Asimismo el Ayuntamiento emitirá de oficio al contribuyente acogido al sistema especial de pagos, certificación de los pagos de impuestos y/o tasas realizados durante el ejercicio correspondiente. Dicha certificación será remitida al contribuyente antes del 28 de febrero del ejercicio siguiente, siempre y cuando la Recaudación haya cuadrado los ingresos del año.

Se modifica el Artículo 99. Desarrollo del procedimiento de apremio:

• Donde dice:

"Anulación de deudas: Conforme autoriza el Reglamento General de Recaudación, se anularán y serán baja en Contabilidad las deudas integradas en un expediente ejecutivo cuyo importe total, excluido el recargo de apremio, no exceda de 18,03 euros siempre que se acredite que no se puede compensar la deuda, bien por no existir créditos reconocidos por scto administrativo firme de la Hacienda Municipal a favor del mismo sujeto pasivo, bien por estar endosado el crédito a favor de un tercero con conocimiento del Servicio de Contabilidad Municipal. Será así mismo, preciso probar que el deudor ha resultado desconocido en el domicilio que figura en el título ejecutivo correspondiente o en cualquier otro domicilio del que tuviere conocimiento la Recaudación Municipal."

• Debe decir:

"Anulación de deudas: Conforme autoriza el Reglamento General de Recaudación, se anularán y serán baja en Contabilidad las deudas integradas en un expediente ejecutivo cuyo importe total, excluido el recargo

de apremio, no exceda de 60 euros siempre que se acredite que no se puede compensar la deuda, bien por no existir créditos reconocidos por acto administrativo firme de la Hacienda Municipal a favor del mismo sujeto pasivo, bien por estar endosado el crédito a favor de un tercero con conocimiento del Servicio de Contabilidad Municipal. Será así mismo, preciso probar que el deudor ha resultado desconocido en el domicilio que figura en el título ejecutivo correspondiente o en cualquier otro domicilio del que tuviere conocimiento la Recaudación Municipal."

- Donde dice:

"En los expedientes superiores a 300,51 euros, será preciso adjuntar la información centralizada existente en el Registro de la Propiedad sobre titularidades registrales a nombre del deudor."

- Debe decir:

"En los expedientes superiores a 3000 euros, será preciso adjuntar la información centralizada existente en el Registro de la Propiedad sobre titularidades registrales a nombre del deudor."

Segundo.- Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el arriba mencionado acuerdo provisional durante 30 días y publicar el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de mayor difusión, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de que, finalizado el periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tercero.- Disponer que las modificaciones incluidas en el presente Acuerdo, una vez aprobadas definitivamente por el Pleno y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia comenzarán a aplicarse el 1 de enero de 2016 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

## **RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO POR EL QUE SE RESOLVIÓ EL CONTRATO PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 62.**

Por el Equipo de Gobierno, el Sr. Carnicero informa sobre los antecedentes del recurso de reposición cuya desestimación se propone, dado que el desistimiento del Agente Urbanizador causó daños al Ayuntamiento y no procede la devolución de la fianza sino la incautación de un tercio de la misma como indemnización por los daños y perjuicios causados. Puesto que en el punto tercero del acuerdo plenario de 30 de enero de 2015 se decía "en su mitad" procede la rectificación de tal extremo.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, expone que no tiene nada que añadir al tratarse de un tema judicial informado debidamente por los técnicos jurídicos.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, anuncia su voto positivo por compartir los argumentos del informe técnico.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sr. Jiménez, manifiesta su acuerdo.

Y la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible, acuerda:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Guadalmer, SL, contra acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2015 por el que se acordó resolver el contrato suscrito el 15 de mayo de 2006 con la entidad Ewe 2001, SL, para la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora correspondiente a la Unidad de Actuación SUE 62.

Segundo.- Rectificar el error material advertido en el epígrafe tercero del acuerdo plenario de 30 de enero de 2015, que queda como sigue:

*"Tercero.- Declarar como indemnización de daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento como consecuencia del incumplimiento del Urbanizador la cantidad de 10.230,85 €, que deberán ser abonados por el Urbanizador en el plazo de un mes. En caso de impago en ese periodo procédase a la incautación parcial de la fianza depositada en un tercio de la misma, por importe de 10.230,85 €."*

## **SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN DEL CASCO ANTIGUO DE GUADALAJARA.**

Por el Equipo de Gobierno, el Sr. Carnicero informa que el objetivo de esta Estrategia es exponer las medidas necesarias para dinamizar el casco antiguo, potenciar su actividad comercial, dotacional y residencial. Niega que este documento tenga naturaleza de plan urbanístico, afirma que en él han colaborado funcionarios relacionados con el urbanismo. Parte de un análisis de los problemas que afligen al casco antiguo, como son el despoblamiento y envejecimiento de la población, la baja actividad económica que en su mayor parte se circunscribe al sector terciario, el traslado de los grandes equipamientos a las zonas de expansión de la ciudad, la degradación medioambiental y envejecimiento de los edificios. Como puntos a su favor computa la trama urbana reformada con nuevos servicios urbanísticos, el alto valor arquitectónico de sus edificios, la riqueza espacial por la variedad de calles y plazas, su red de comunicaciones con los barrios periféricos. A continuación hace una relación de las medidas propuestas, anunciando su deseo de que el proceso sea lo más participativo posible, por lo que se celebrarán reuniones con asociaciones, colegios profesionales, etc., con objeto de recoger las aportaciones de los agentes sociales, económicos e institucionales de la ciudad.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, afirma que todos los partidos llevaban políticas de dinamización del casco antiguo en sus programas electorales, dice que llega tarde aunque no atribuye la responsabilidad en exclusiva al actual Equipo de Gobierno. Anima a que se continúe con un proceso de dinamización que si no lleva prisa que no lleve pausa. En otras ciudades el casco está lleno de gente porque hay comercio y hostelería. Manifiesta su acuerdo con las medidas propuestas, pero pide al Equipo de Gobierno que haya cumplir la Ley porque muchos de los solares del casco incumplen los plazos de la LOTAU desde hace muchísimo tiempo y no se ha actuado sobre ello.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, se felicita porque se haya presentado esta Estrategia de dinamización, pero la acusa de llegar tarde y de limitar mucho, dado que puede entrar en contradicción con la desconcentración de los servicios. Echa de menos la iniciativa de la sociedad civil y anuncia que su Grupo va a presentar propuestas en el período de información pública.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sr. Jiménez, protesta por la excesiva duración de la presentación del Vicealcalde. Considera que se trata de un tema muy serio y le parece frívolo el documento presentado. Achaca al Equipo de Gobierno la responsabilidad exclusiva del deterioro del casco antiguo. La estrategia constituye un intento de poner una prótesis a un cadáver, porque el casco está muerto y las medidas propuestas son ineficaces para resucitarlo. La ciudad necesita un Plan del Casco Histórico que el Equipo de Gobierno se ha negado a poner en marcha.

El Sr. Carnicero agradece el tomo y la colaboración de los Grupos Ciudadanos y Ahora Guadalajara y dice que la Estrategia constituye un inicio que va a estar abierto a todo el mundo y parece que algunos no lo han entendido. Reconoce su fracaso en lograr la colaboración positiva del Grupo Socialista, al que achaca hacer manifestaciones injustas y destructivas en el documento incorporado al expediente.

El Sr. Ruiz interviene para proponer que, puesto que la ciudad cuenta con un gran patrimonio, una medida de dinamización consistiría en anunciar mejor los monumentos y espacios históricos y aumentar sus horarios de visita.

El Sr. Morales dice que hay actuaciones complejas, una de las más complicadas es la del edificio negro en la Plaza del Concejo y reitera su disposición a presentar propuestas.

El Sr. Jiménez recuerda que en diversas ocasiones su Grupo ha traído iniciativas al Pleno, como hacer un catálogo de edificios y resultó rechazado, o declarar área de rehabilitación integral el casco y fue aprobado, pero no se ha ejecutado. Han pedido que se continúe con los trabajos del Plan General o que se apruebe un Plan Director, sin resultado. El Ayuntamiento de Guadalajara no ha hecho sus deberes y los propietarios tampoco, sin que el Ayuntamiento les haya exigido su cumplimiento. No hay plan preventivo, la estrategia carece de presupuesto. Acusa al Sr. Román de infravalorar el documento presentado por su Grupo, en el que han participado un buen número de profesionales de muchos sectores.

El Sr. Alcalde interviene al ser aludido para decir que está encantado con que hayan trabajado buenos profesionales en un documento en el que no ha encontrado ninguna propuesta positiva. Pide que se aporten medidas, que se olviden de qué alcalde es el culpable del deterioro, si el actual o los anteriores. Dice que hoy lo que corresponde es aportar propuestas positivas, pide que se ejerza una oposición constructiva para entre todos mejorar la situación del casco antiguo.

El Sr. Carnicero recoge el guante positivo lanzado por los señores Ruiz y Morales en representación de sus Grupos y le entristece la actitud del Grupo Socialista. La estrategia presentada ya ha tenido efectos, ha venido gente a informarse, ya están concertadas reuniones con asociaciones y colegios profesionales, espera que los veinticinco concejales presenten propuestas a la Estrategia.

Sometida a votación, con el voto a favor de los 13 concejales de los Grupos Popular y Ciudadanos, el voto en contra de los 8 concejales del Grupo Socialista y la abstención de los 4 concejales integrantes del Grupo Ahora Guadalajara, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Someter a información pública por periodo de un mes la Estrategia Integral para la Dinamización del Casco Antiguo de Guadalajara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente, en el Departamento de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Guadalajara, y consultarlo en la pagina web municipal en el indicado plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dentro del referido plazo, podrán formularse por escrito las alegaciones que se consideren oportunas, en el Registro del Ayuntamiento de Guadalajara, o de cualquier otra forma admitida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- De este acuerdo se dará traslado a las Administraciones Públicas cuyos intereses puedan resultar afectados (Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, etc.), así como a todas las entidades interesadas, o que se hayan constituido precisamente para realizar actividades en el ámbito y con los objetivos previstos en la Estrategia (Colegios Profesionales, Asociaciones de Comerciantes, Asociaciones de Vecinos, Promotores, etc.), con los que se tendrán encuentros informativos a fin de que realicen propuestas.

## **DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 23 de septiembre y 21 de octubre de 2015, ambos incluidos.

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE APOYO Y COMPROMISO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON EL PUEBLO SIRIO.**

El Sr. Alcalde da lectura a la Declaración Institucional firmada por los Portavoces de los cuatro Grupos Municipales, en los siguientes términos:

"Europa está asistiendo en estos momentos a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan en Europa un espacio de seguridad, libertad y respeto a los Derechos Humanos.

Las connotaciones enormemente dramáticas de la situación humanitaria que estamos viviendo incluyen la terrible pérdida de vidas humanas y demandan que todos nos impliquemos en la búsqueda de soluciones a la misma.

Esta es una cuestión de Estado que requiere la máxima coordinación en la Unión Europea y en el resto de la Comunidad Internacional, así como la colaboración, a nivel nacional y regional de todas las Administraciones, Organizaciones y Entidades del Tercer Sector y la sociedad civil en su conjunto.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Guadalajara, en este Pleno Ordinario y con todos los Grupos Políticos que lo integran, a través de sus portavoces, desean mostrar la más absoluta solidaridad con el pueblo Sirio que está sufriendo la guerra, y manifiesta la necesidad de que Organismos Internacionales y los Estados Occidentales afronten el problema desde la raíz, y traten de buscar desde el diálogo y la unidad una solución pacífica al conflicto armado que asola Siria.

Por ello, y como apoyo y compromiso con el pueblo sirio el Ayuntamiento de Guadalajara colaborará con el resto de Administraciones implicadas y Organizaciones del Tercer Sector que trabajen con refugiados y refugiadas para llevar a cabo la acogida e integración de los mismos en nuestra sociedad, poniendo a disposición recursos para poder llevar a cabo dicha acogida e integración de la manera más ágil, y menos traumática para los refugiados y refugiadas.

Así mismo, el Ayuntamiento de Guadalajara participará activamente de las comisiones organizadas por las Administraciones implicadas y solicitará formar parte de la Mesa de Coordinación Regional para la ayuda a las personas refugiadas.

Desde el Ayuntamiento de Guadalajara, se instará al Gobierno de España que a través de sus órganos existentes, o los que se puedan crear al efecto, y con la participación de las Comunidades Autónomas y la FEMP a realizar un inventario único recursos.

De igual manera, se solicitará al Gobierno Nacional que impulse una Política de Inmigración y asilo que cuente con recursos financieros suficientes, así como diseñar en sus ámbitos competenciales un Plan de Acogida Humanitaria. Del mismo modo, se instará al Gobierno de Castilla La Mancha que realice aquellas acciones que desde su competencia favorezcan la acogida e integración de refugiados.

El Ayuntamiento de Guadalajara instará a la Unión Europea a que cumpla con los Tratados Internacionales y que actúe de forma coordina-

da con todos los países de la Unión, para hacer frente a la llegada de refugiados a Europa desarrollando una política de asilo y migración en la que se priorice a las personas y los Derechos Humanos y cerrar cuanto antes un Plan de Acogida consensuada y con la eficiente dotación económica, que permita encauzar y ordenar la atención social y económica a los solicitantes de refugio político en los países de la Unión. Así mismo, se instará al Gobierno de la Nación a dialogar con los países implicados para facilitar el tránsito de refugiados y luchar contra las redes que controlan el tráfico de personas que se lucran de esta tragedia humana.

Este Ayuntamiento condena toda violación y menoscabo de los Derechos Fundamentales de las personas reconocidas en la Convención de Ginebra en 1951 y normas nacionales y europeas, instando a que se apliquen las Directivas Europeas 2011/55 y 2011/95."

### **MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ANUNCIO DE LA RETIRADA DEL PLAN DEPORTIVO CASTILLA-LA MANCHA + ACTIVA.**

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Engonga, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Guadalajara se ha convertido en los últimos años en un referente nacional a nivel deportivo. Lo ha conseguido gracias al decidido impulso que el Ayuntamiento, bajo el gobierno de Antonio Román, le ha dado al deporte. Y todo ello con una finalidad: hacer de él un estilo de vida en la ciudad.

Desde 2007 se ha fomentado el deporte base, de modo que hoy, ocho años después, practican deporte el doble de niños que entonces a través las numerosas escuelas que existen. También se han mejorado las instalaciones deportivas existentes y se han creado otras nuevas. Entre ellas, destaca el nuevo Centro Acuático de Guadalajara, uno de los más modernos de España, la Ciudad de la Raqueta y el Anillo Verde Peatonal y Ciclista con catorce kilómetros de recorrido. También se han creado nuevos campos de fútbol anexos al Pedro Escartín, y el próximo año será realidad la primera fase de un ambicioso proyecto presentado en los últimos meses: la Ciudad del Fútbol.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Guadalajara ha mantenido excelentes relaciones con las diferentes federaciones deportivas españolas. Eso ha posibilitado que la ciudad esté siendo el epicentro de importantes eventos de carácter nacional e internacional, lo que ha permitido disfrutar a sus vecinos de deporte espectáculo y, a la vez, animarles a la práctica deportiva. Guadalajara destaca por su alta capacidad organizativa y por su plena predisposición para acoger citas de este tipo.

Todo ello ha sido clave para que en 2014 el Ayuntamiento de Guadalajara recibiera, en nombre de la ciudad, tres de los reconocimientos nacionales más importantes. El alcalde, Antonio Román, recibió a finales de año de manos del Rey Felipe VI uno de los Premios Nacionales del Deporte, concretamente, el Premio Consejo Superior de Deportes. Poco después, obtendría también el Premio Comité Olímpico Nacional, en reconocimiento al



esfuerzo realizado en los últimos años para fomentar la práctica deportiva; y también ingresó en la Real Orden del Mérito Deportivo. Guadalajara nunca antes había conseguido algo similar.

El 13 de diciembre de 2012 se aprobó por parte de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha un ambicioso programa denominado Castilla la Mancha + Activa. El plan afectaba hasta cinco Consejerías del Gobierno regional, entre ellas Educación, Cultura y Deportes; Empleo y Economía, Agricultura; Sanidad y Asuntos Sociales y Fomento. El plan tenía por objetivo principal "el fomento de estilos de vida activos y saludables entre la población castellano-manchega en todas las edades, pero hacía un especial énfasis en el colectivo escolar debido a las altas cifras de obesidad infantil que hay registradas en nuestra comunidad autónoma".

En el programa Castilla la Mancha + Activa se contemplaban hasta 8 acciones a desarrollar. Una de las más importantes era la relativa al "Plan de la Actividad Física y el Deporte en edad escolar", impulsada junto a las diputaciones provinciales, que contaba con un presupuesto de más de 2.375.000 euros. En la que la Consejería aportaba el 56,2% y las instituciones provinciales corrían con el gasto del 43,8%.

Esta iniciativa se desarrollaba en dos vertientes. Por un lado el itinerario de rendimiento deportivo, que se articulaba principalmente a través del Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar, este itinerario buscaba la excelencia deportiva a través de la competición y de la técnica.

Y por otro lado el itinerario de la Actividad Física y la Salud. El pasado 14 de octubre (dos meses más tarde de lo habitual y con el curso escolar empezado) nos despertamos con la nueva Orden del Deporte Escolar en la que desaparece de un plumazo el itinerario de Actividad Física y Salud. Esta actitud sectaria por parte de la nueva consejera de Educación, Cultura y Deportes Doña Reyes Estévez Forneiro está sumiendo en un caos a todo el deporte escolar de la región. Así lo demuestra la dimisión del Director General de Deportes de la Junta de Castilla la Mancha, por verse incapaz de solucionar el tremendo caos que se vive en la Consejería.

Otra de las acciones que nace del plan "Castilla la Mancha + Activa" que más éxito e impacto estaba teniendo es el programa Escuela + Activa el cual contaba con el respaldo de las instituciones educativas, claustros, equipos directivos, comunidad docente y especialmente los profesores de Educación física, los cuales respaldaron el programa desde su creación en el año 2012. Por cierto un programa premiado con el premio estrategia NAOS, concedido por el Ministerio de Sanidad y que en los años de vida de estos premio es la primera vez que una institución, en este caso el Gobierno de García Page, no se dignó a recoger. En la ciudad de Guadalajara se encontraban inscritos 11 centros educativos: Balconcillo, Rufino Blanco, San Pedro Apóstol, Salesianos, Maristas, Sagrado Corazón, Santa Cruz, Buero Vallejo, Brianda de Mendoza y Liceo Caracense. El importe económico que repercutía en los centros era de casi 28.000€ que se dividían en parte para gratificación en nómina del coordinador del programa y parte para el Centro derivado en la compra de material deportivo.

El programa afectaba a unos 3000 chicos y chicas de nuestra ciudad y a más de 7500 en la totalidad de nuestra provincia, siendo un total de 25 los centros educativos afectados.

La derogación de este programa va a provocar la mayor caída de la práctica de actividad física en la región, cuyas cifras consiguió elevar el Gobierno de María Dolores Cospedal hasta en un 64%, ya que a fecha de hoy y teniendo en cuenta las fechas del inicio del curso escolar los clubs y alumnos no están inscritos en sus respectivas competiciones.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Guadalajara siga impulsando el deporte en la ciudad, como estilo de vida saludable y factor de dinamización económica de la hostelería local, como la ha realizado el Gobierno municipal desde 2007.

2. Instar a la Diputación Provincial de Guadalajara para que apoye y cofinancie las iniciativas deportivas del Ayuntamiento de Guadalajara y de los clubs deportivos de Guadalajara.

3. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para que apoye y cofinancie las iniciativas deportivas del Ayuntamiento de Guadalajara y de los clubs deportivos de Guadalajara.

4. Instar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JJCC de Castilla la Mancha a mantener e impulsar el Programa Deportivo "Castilla la Mancha + Activa", que ha incrementado la actividad física y el deporte en edad escolar en nuestra región con el Gobierno presidido por María Dolores de Cospedal.

5. Instar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que acelere los trámites necesarios para que durante este curso escolar, los niños y niñas de la región puedan disfrutar de un programa deportivo completo.

6. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de Castilla la Mancha y a los Grupos Políticos representados en las Cortes de Castilla la Mancha y en la Diputación Provincial de Guadalajara."

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, dice que le parece interesante todo lo que redunde en fomentar el deporte de los escolares en nuestra ciudad. Anuncia su voto favorable.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, se muestra de acuerdo con el fomento del deporte base, pero no comparte algunas expresiones de la Moción, por lo que su Grupo se va a abstener.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sr. Cabeza, dice que, puesto que comparte el fondo de la cuestión pero no las formas, presenta una Moción Transaccional, que dice:

"1. Que el Ayuntamiento de Guadalajara continúe impulsando el deporte en la ciudad, como estilo de vida saludable y factor de dinamización económico local.

2. Instar a la Diputación Provincial de Guadalajara para que apoye las iniciativas deportivas que se desarrollen en la ciudad de Guadalajara.

3. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que apoye las iniciativas deportivas que se desarrollen en la ciudad de Guadalajara.

4. Instar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a impulsar programas deportivos, que incrementen la actividad física y el deporte en edad escolar en nuestra región, como hábito de salud y como educación en valores.

5. Instar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que acelere los trámites necesarios para que durante este curso escolar, los niños y niñas de la región puedan disfrutar de un programa deportivo completo.

6. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno y a los Grupos Políticos representados en las Cortes de Castilla-La Mancha.

7. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno y a los Grupos Políticos representados en la Diputación Provincial de Guadalajara."

A continuación dice que la Moción del Grupo Popular mezcla varias cuestiones distintas del deporte base y que hay muchas otras manifestaciones deportivas que necesitarían ser apoyadas. Además, en el mes de abril se aprobó por el anterior Gobierno Regional una Resolución que convocaba subvenciones sólo para centros concertados.

El Sr. Engonga agradece el apoyo de Ciudadanos y contesta al Sr. Morales y al Sr. Cabeza reiterando los argumentos de la Moción, sobre todo que a partir de 2012 lo que era simple competición deportiva entre escolares se convierte en deporte y salud. No acepta la transaccional del Grupo socialista porque falta la financiación.

El Sr. Ruiz reitera que no va a entrar en la guerra particular entre los grupos mayoritarios, pero está a favor del deporte y la va a apoyar lo proponga quien lo proponga.

El Sr. Morales pide que si van a pretender el apoyo de su Grupo, que no mezclen cuestiones distintas y se ciñan al Programa + Activa.

El Sr. Cabeza reitera que la única convocatoria que ha salido en 2015 es para los centros concertados. Dice que el petium de la Moción es erróneo y no se ajusta a la verdad. Su transaccional exige a la Junta que haga cosas en este asunto y quiere dejar claro que este Grupo defiende los intereses de los ciudadanos de Guadalajara y no es portavoz de la Junta.

El Sr. Engonga dice que los niños están esperando a saber si los proyectos que presentaron van a ver la luz y esperan una respuesta.

Antes de iniciar la votación, el Sr. Alcalde hace referencia a dos proyectos concretos del Colegio Rufino Blanco, una excursión a la Tejera Negra y el proyecto de comer fruta un día a la semana. Sin este programa, los niños no podrán participar porque no tienen medios.

Sometida a votación, la Moción es aprobada por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos, 8 votos en contra de los representantes del Grupo Socialista y 4 abstenciones de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara.

## **MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS PSOE, AHORA GUADALAJARA Y CIUDADANOS SOBRE DEFICIENCIAS DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**

Por los Grupos firmantes, la Sra. Martínez de Ahora Guadalajara, da lectura a la Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Guadalajara se encuentra en una situación deficitaria en aspectos sustanciales que pueden conllevar que la atención ante un siniestro que se origine en nuestra ciudad no sea atendido correctamente. Un asunto muy serio en la medida que los bomberos están para preservar la vida y la integridad de las personas, así como de sus bienes en caso de un accidente, si éste desgraciadamente se produce.

"En el mes de abril de este año, se hizo público un informe elaborado por un ingeniero del Parque de Bomberos de Guadalajara en el que se aseguraba que un buen número de edificios --entre los que se encuentran 35 centros docentes, 22 centros de ayuda social, 9 centros sanitarios, 9 centros deportivos, 11 gasolineras o 13 centros de pública concurrencia-- no cumplen la normativa de operatividad de hidrantes y bocas de riego porque no se encuentran dentro del radio de influencia de los hidrantes o cuentan con una presión considerada como insuficiente por el Servicio de Extinción.

Además, el Parque de Bomberos de Guadalajara es el más importante de todos los que existen en la provincia, es el que más población atiende y también el que tiene que hacer frente a un mayor número de situaciones de riesgo, al contar con grandes industrias peligrosas que incluso disponen de planes de emergencia exterior y de evacuación.

La situación deficitaria del Parque de bomberos afecta a la formación, la inicial y la continua, la dotación mínima de efectivos en cada turno, la carencia de una adecuada relación de puestos de trabajo para afrontar el trabajo diario, la infradotación de efectivos en relación con la plantilla aprobada para este servicio, la paralización de la convocatoria de nuevas plazas a cubrir durante este ejercicio, las desiguales condiciones de trabajo con respecto a los bomberos del Consorcio Provincial de Bomberos así como de otros Parques de bomberos de ciudades similares a la nuestra, y así un buen número de carencias que no hacen sino poner de manifiesto que es preciso una actuación integral en este servicio.

El Alcalde de Guadalajara y su gobierno del Partido Popular ha sido incapaz, después de más de 8 años, de resolver los graves problemas del Parque de bomberos. Es más, la ausencia de soluciones del Sr. Román con los trabajadores ha traído consigo un empeoramiento de las condiciones laborales, engaños, desmotivación de la plantilla y un enfrentamiento público con los bomberos que desembocaron en diversas manifestaciones por las calles de Guadalajara y una huelga de hambre que evidenció la insostenible situación del Parque de bomberos.

Para empeorar aún más las cosas, el Gobierno municipal ha ordenado la apertura de expedientes disciplinarios contra diversos bomberos

con la única finalidad de atemorizarles y de limitar el ejercicio de sus derechos laborales. Un camino erróneo el emprendido por el Alcalde para acabar con este conflicto que lleva demasiado tiempo sin que hasta la fecha haya existido una propuesta formal y por escrito del Gobierno municipal que permita siquiera su valoración por los bomberos del Parque de Guadalajara, algo ciertamente llamativo.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la aprobación de la siguiente

#### MOCIÓN

1.- Que el Gobierno municipal ordene, de forma inmediata a la probación de esta moción, la revisión de los expedientes administrativos abiertos contra los bomberos de Guadalajara teniendo en cuenta los hechos ciertos en los que se ordenó su apertura.

2.- Que el Gobierno municipal establezca una dotación mínima de 9 bomberos en la ciudad de Guadalajara, incluyendo dentro de éstos la persona encargada de la gestión de llamadas y custodia del Parque, con el compromiso de la realización de una segunda actividad en el Servicio de Extinción de Incendios. Plazo para llevar a cabo este punto, inmediato a su aprobación.

3.- Que el Gobierno municipal convoque a la Subcomisión técnica de los bomberos, de forma inmediata a la aprobación de esta moción, con la finalidad de evaluar y señalar las características y funciones de cada puesto de trabajo en este Servicio. Estando incluidos en esta Subcomisión todos los grupos políticos municipales con voz pero sin voto. Dicha subcomisión evaluará igualmente las necesidades técnicas y de equipación que sufre el S.E.I en base a los reglamentos y disposiciones de aplicación y subsanará las carencias que impidan ofrecer un servicio seguro y de calidad.

4.- Que el Gobierno municipal elabore, junto con la Subcomisión Técnica de los bomberos del Parque de la ciudad, el Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios (SEI) y gestione la conversión del SEI en Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS). El Reglamento creado llevará un Anexo que regule la segunda actividad en el citado SPEIS. El período para hacer efectivo el reglamento será inmediato a la aprobación de la moción y la conversión a SPEIS se realizará antes del 30 de junio de 2016.

5.- Que el Gobierno municipal garantice una formación inicial de 540 horas a todos los bomberos que se incorporen por primera vez al Servicio de Extinción de Incendios de Guadalajara, de 200 horas a los Cabos de nuevo ingreso y 150 horas a los Sargentos de nuevo ingreso.

6.- Que el Gobierno municipal cree un plan de formación continua para los bomberos de Guadalajara que se incluirá en el calendario 2016, garantizando, al menos, 24 horas anuales con carácter obligatorio que se descontarán del computo anual de la jornada laboral y que podrán impartirse por formadores del propio SEI.

7.- Que el Gobierno municipal inicie, mediante la publicación de la correspondiente convocatoria en los Diarios Oficiales antes del 31 de diciembre de 2015, el proceso selectivo anunciado en noviembre de 2014 para la incorporación de siete bomberos-conductores, así como el proceso para la

cobertura de una plaza de cabo, tres de sargento y una de suboficiales que complete la escala de mandos existentes y que dichos trabajadores sean operativos en enero de 2017. El Gobierno municipal asume el compromiso de compensación económica por realizar las funciones de Jefe de Guardia a partir de la aprobación de esta moción y mientras no esté completada la escala operativa.

8.- En función de la actual carencia de efectivos de la plantilla del SEI (46 actualmente, 65 presupuestados) el mantenimiento de un mínimo de 9 bomberos por día obliga a la actual plantilla a realizar un elevado número de horas extraordinarias para el mantenimiento de la seguridad ciudadana y de los propios trabajadores. Debido al origen del problema, que es la falta de efectivos, no se puede compensar en tiempo, como resuelve el actual AES, puesto que generaría mayor número de horas incurriendo en un incremento del gasto público. Por este motivo el Gobierno municipal asume el compromiso para dotar al SPEIS del número legalmente posible de efectivos intentando llegar a las 65 plazas presupuestadas, dado que con la incorporación de los 7 efectivos anunciados, no se sule la carencia citada. La manera de ejecución será incorporando anualmente las plazas que legalmente se permita hasta llegar a las 65 plazas presupuestadas. El Gobierno asume el compromiso de gratificar el exceso de jornada producido por el problema citado a todos los miembros de la plantilla que sufran dicho exceso. A tenor de esto, los miembros del SPEIS se comprometen a cubrir el mínimo de 9 bomberos diarios. El plazo iniciará en el momento en el que el SPEIS trabaje con un mínimo de 9 bomberos.

9.- El Gobierno se compromete a facilitar, bajo criterios de transparencia en el gasto público, el desglose del complemento específico a los trabajadores del Ayuntamiento y a actualizar los conceptos englobados en éste complemento.

10.- Que el Gobierno municipal aplique un coeficiente de reducción para jornadas nocturna para todos los trabajadores del Ayuntamiento de Guadalajara, tal y como establece la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de noviembre de 2003 relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo. Esta medida se incluirá en el calendario del 2016.

11.- Que el Gobierno municipal inicie los trámites de adscripción del personal del cuerpo de bomberos al grupo y categoría profesional C1, realizando los procedimientos complementarios necesarios, de acuerdo a la legislación vigente, como ya se ha hecho en muchos municipios de otras comunidades autónomas y también de Castilla-La Mancha.

12.- Estas medidas se podrán en marcha en paralelo e independientemente de las gestiones que pueda estar llevando a cabo el equipo de gobierno con el fin de incluir el SEI en el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios."

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sr. Jiménez, explica que la han presentado porque les preocupan los trabajadores del Servicio de Extinción de Incendios y la seguridad de los ciudadanos. Advierte que, cuando se juega con fuego, uno se puede quemar.

Por el Equipo de Gobierno, la Sra. Jiménez, anuncia que su Grupo no puede apoyar la Moción.

Por el Grupo Municipal Ciudadano (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, adelanta su apoyo a la Moción. Recuerda que en el acuerdo de investidura ya introdujeron medidas, se creó la Subcomisión Técnica, que se les dotaría de medios informáticos. Considera vergonzoso que lleven un año de huelga. Dice que el incremento de gasto es asumible. Desea que accedan al grupo C1 con los requisitos legales y confía en que se cumplan los plazos.

La Sra. Martínez señala que la Moción puede servir de ayuda para solucionar un conflicto atascado, anuncia que su Grupo está dispuesto a apoyar a otros grupos de funcionarios que lo soliciten. Considera legítimas las reivindicaciones de los Bomberos.

El Sr. Jiménez señala que esta Moción debe ser vista como una oportunidad de reconstruir los puentes. Solicita que el Sr. Alcalde se sienta con los Bomberos para alcanzar un acuerdo.

La Sra. Jiménez, por el Equipo de Gobierno, pone de manifiesto la preocupación de su Grupo por mejorar el Servicio de Extinción de Incendios (SEI) cosa que no se hizo en el mandato donde cogobernó el Partido Socialista con Izquierda Unida. En aquel mandato la inversión en medios materiales fue 0 € y en cambio en este año 2015 la inversión ha sido de más de 700.000 €. En Recursos Humanos durante esos años sacaron una Oferta de Empleo Público de 6 plazas, en cambio con el gobierno del Grupo Popular la Oferta de Empleo Público ha sido de 24 plazas. A continuación añade que no puede interferir en los expedientes disciplinarios dado que su tramitación corresponde a los funcionarios públicos nombrados Instructor y Secretario de los mismos, que en Mesa General de Negociación de fecha 8 de mayo de 2015 se aprobó la modificación del cuadrante anual de bomberos para el año 2015, pasando a ser nueve efectivos diarios; que la Segunda actividad es una modalidad de la situación administrativa de servicio activo prevista para la policía local de Castilla La Mancha en la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla La Mancha y que ha sido desarrollado en el Ayuntamiento de Guadalajara para sus policías locales a través de la aprobación del Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local de Guadalajara; que las negociaciones referentes a las condiciones laborales de los bomberos deben ser negociadas en los ámbitos previstos para ello en la legislación vigente, la Mesa General de Negociación y Mesa Sectorial de Bomberos; que la Subcomisión Técnica es un grupo de trabajo, pero en ningún caso sus decisiones pueden tener carácter vinculante; que el foro previsto para la negociación de las condiciones laborales es la Mesa General de Negociación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Guadalajara; que existe un borrador de Reglamento del SEI y se presentará en breve para su estudio; que en la Mesa General de Negociación celebrada el 8 de mayo de 2015 se aprobaron las bases para la cobertura en propiedad de siete plazas de bombero conductor vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento y contemplan una formación inicial de 450 horas; que el Ayuntamiento de Guadalajara no tiene la condición de entidad promotora de Planes de Formación Continua dado que es la Escuela de Protección Ciudadana quien convoca los 103 cursos de este año; que se han presentado 18 solicitudes de bombe-

ros para asistir a 14 cursos, habiendo renunciado 6 a la asistencia a los mismos; que la Oferta de Empleo 2015 fue negociada en Mesa General de Negociación el 22 de abril y el informe del Ministerio de Economía y Hacienda ha llegado el pasado 6 de octubre; que en 2014 se han abonado 144.000 € en horas extraordinarias a los bomberos y 59.448 € hasta el mes de agosto de 2015; que el desglose del Complemento Específico debe hacerse en la Relación de Puestos de Trabajo; que la Ley de Bases de Régimen Local establece que la jornada de trabajo de los funcionarios de la Administración Local será la misma que la de los funcionarios de la Administración Civil del Estado por lo que no se pueden establecer coeficientes reductores que disminuyan la jornada; que el Real Decreto que establece el Régimen de los Funcionarios de la Administración Local fija las retribuciones básicas del personal de los Servicios de Extinción de Incendios en la equivalencia de Bombero Grupo D, actual Subgrupo C2 y que los cuerpos y escalas de funcionarios se crean, modifican y suprimen por Ley en las Cortes Generales o en los parlamentos de las Comunidades Autónomas. Concluye diciendo que se trata de una Moción de imposible cumplimiento porque algunos puntos ya están cumplidos, como por ejemplo el calendario de 9 efectivos y otros puntos son ilegales porque pretenden que se modifiquen las condiciones laborales de un grupo de funcionarios prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legal establecido, ya que existe un Acuerdo Económico y Social en vigor, negociado en Mesa General y aprobado por este Pleno, que regula las condiciones laborales de todos los funcionarios de este Ayuntamiento.

El Sr. Ruiz niega que sea un conflicto meramente económico, existen peticiones técnicas y de formación, lo que se trasluce es que el Equipo de Gobierno no ha puesto voluntad en la resolución del conflicto. Se han celebrado muchas reuniones pero sin voluntad de llegar a un acuerdo. Fiarlo a la aprobación de la nueva RPT llevaría mucho tiempo y este colectivo lleva un año de huelga.

La Sra. Martínez dice que para el Equipo de Gobierno o está todo hecho o no se puede hacer. Se trata de un conflicto laboral y el Equipo de Gobierno está obligado a negociar. Le pide que negocien, que avancen y que cambien de tono.

El Sr. Jiménez niega que la intervención de la Sra. Jiménez sea técnica y no política. Resolver el conflicto es cuestión de voluntad política. Conmina al Equipo de Gobierno a aprovechar la oportunidad que les ofrecen mediante la Moción.

La Sra. Jiménez considera que se trata de una Moción de imposible cumplimiento que choca con el Acuerdo Económico y Social que garantiza la legalidad y la igualdad de todos los funcionarios. Considera irresponsable que los Grupos proponentes den su apoyo a los bomberos para obtener réditos políticos.

Sometida a votación, resulta aprobada por 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos; 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención.

El Sr. Alcalde apostilla que la Moción será cumplida en aquello que no infrinja la legalidad.



## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE REPROBACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE BIENES , RENTAS, INTERESES Y ACTIVIDADES**

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción presentada por su Grupo cuyo tenor literal es el siguiente:

"En el Pleno del pasado 30 de julio se aprobó, por unanimidad de todos los grupos políticos, el modelo de declaración de bienes, intereses y actividades que deberíamos de presentar todos los concejales que integramos la actual Corporación. Una iniciativa propuesta por el Grupo municipal que represento al que se incorporó las propuestas realizadas por el grupo de Ciudadanos para aumentar la transparencia municipal.

Según ese acuerdo plenario, todos los concejales deben presentar un nuevo modelo de declaración de bienes, que será publicado en el portal web del Ayuntamiento, en el que consten claramente sus retribuciones, tanto los liberados con sueldo municipal como los que tienen otra actividad profesional, sus ingresos por otras actividades al margen de la dedicación al Ayuntamiento, sus bienes inmuebles, muebles y vehículos y sus deudas, tal y como se recoge en el modelo aprobado.

Sin embargo, tres meses después de la aprobación de esta medida de transparencia, ni el alcalde, Antonio Román, ni ninguno de los concejales del equipo de Gobierno del PP, han presentado sus declaraciones de bienes. A primeros del mes de octubre hicimos una comparecencia pública antes los medios de comunicación advirtiendo que dábamos de plazo al Alcalde hasta el Pleno correspondiente al mes de octubre para que todos los concejales del equipo de Gobierno presenten la declaración acordada y, en el caso de que no lo hiciera, presentaríamos una moción de reprobación al Alcalde por incumplimiento del acuerdo plenario, ya que para tener un Ayuntamiento transparente, el primero que debe ser ejemplo de transparencia es el Sr. Román, que no puede estar haciéndose el remolón en un asunto tan importante como éste.

Igualmente, señalamos que, a día de hoy, tampoco se está cumpliendo otra parte del acuerdo plenario del 30 de julio sobre transparencia, que obliga a publicar en el portal web municipal los asesores y personal eventual que tienen el equipo de Gobierno y los grupos políticos, así como sus salarios, funciones y departamento al que está adscrita cada una de estas personas. Si queremos un gobierno de verdad abierto y en diálogo permanente con la ciudadanía, hay que facilitar a los vecinos y vecinas toda la información, empezando por la de nosotros mismos y de quienes trabajan eventualmente para el Gobierno y los grupos políticos en el Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, solicito al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la aprobación de la siguiente

### **MOCIÓN**

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara reprueba el incumplimiento del Alcalde de Guadalajara del acuerdo plenario de 30 de julio, tres meses

después de que no se haya llevado a efecto el mismo, en relación con el deber de presentar la declaración de bienes, rentas, intereses y actividades conforme al modelo aprobado unánimemente por la Corporación.

- 2.- Que el Alcalde de Guadalajara y el resto de concejales del Gobierno municipal presenten, de modo inmediato, la declaración de bienes, rentas, intereses y actividades conforme al modelo aprobado en el Pleno municipal del pasado 30 de julio."

El Sr. Jiménez, al finalizar la lectura, cambia la expresión "de modo inmediato" por "la próxima semana" en la redacción del punto nº 2 del petitorio de la Moción.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, se manifiesta en contra de la Moción.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, niega que sea causa de reprobación aunque se muestra de acuerdo en que haga la declaración de bienes. Los miembros de su Grupo la piensan presentar y espera que se vean en la Comisión de Transparencia.

Por el Grupo Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Gil, se manifiesta a favor de la reprobación por tratarse de un incumplimiento grave.

El Sr. Jiménez señala que la legalidad está en el cumplimiento del acuerdo plenario y el incumplimiento les obliga a volver a pedirlo. Ofrece a Ciudadanos retirar el punto nº 1, la reprobación, para obtener su apoyo en el punto nº 2 de la Moción.

El Sr. Esteban pone en duda que se hayan leído el acuerdo plenario. Dice que si no se ha hecho la declaración de bienes, se haga y que se renove anualmente. Él presentó su declaración en junio y anualmente es dentro de un año. Se pregunta cuántas veces hay que presentarla y la razón por la que se reprueba únicamente al Sr. Román. Se contesta que quizá busquen ganar mediante difamaciones lo que no han ganado en las urnas.

El Sr. Alcalde interviene para aclarar que tiene presentada su declaración en el Congreso y en el Ayuntamiento y que el Grupo Socialista se está inventando lo que no se aprobó en el Pleno. La obligación anual vence en junio de 2016. Denuncia que el Sr. Jiménez tampoco ha cumplido con lo acordado en el Pleno ya que no ha presentado la declaración de bienes de su mujer y que cuando anunció la presentación de la Moción de reprobación todavía no habían presentado la declaración los concejales de los otros Grupos, y sin embargo sólo se le reprueba a él. Lo acusa de fabricar noticias para su periódico.

El Sr. Ruiz dice que no hay que interpretar literalmente la obligación anual. Que si se ha aprobado en el Pleno un nuevo modelo no cuesta nada rellenarlo y no entiende que, si se ha presentado la declaración en las Cortes, no se haga aquí. También se siente maltratado por el periódico del partido del Sr. Jiménez. Pide que los que convivan "more uxorio" presenten la declaración de sus parejas y que también la presenten los concejales del Equipo de Gobierno.

El Sr. Gil acusa al Sr. Alcalde de que su objetivo es no cumplir las Mociones que se aprueben en el Pleno.

El Sr. Jiménez niega que su partido tenga ningún periódico y anuncia que retira el acuerdo nº 1 de la Moción.

El Sr. Esteban reitera que si ya han presentado la declaración y no ha transcurrido un año, no existe obligación legal de presentarla de nuevo.

El Sr. Alcalde declara que no se pueden cambiar las normas mediante Mociones y si el problema es su declaración, la pueden ver en la página web del Congreso. Aclara que desde 2011 no es Consejero de Ibercaja y, por lo tanto, no cobra y que en Zaragoza coincidió con el Sr. Page que representaba al Ayuntamiento de Toledo. Dice que el problema que tienen es que no lo pueden acusar de robar, que él siempre ha sido transparente, les invita a consultar su declaración en la página web del Congreso. Advierte que aprobar esta Moción supone infringir los Reglamentos que se acaban de aprobar.

Sometida a votación sin el punto primero, resulta aprobada por 13 votos a favor, correspondientes a 8 concejales del Grupo Socialista, 4 concejales del Grupo Ahora Guadalajara y 1 concejal del Grupo Ciudadanos; 12 votos en contra correspondientes a 11 concejales del Partido Popular y 1 concejal del Grupo Ciudadanos; y ninguna abstención.

### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE USO DE GLIFOSATOS EN EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.**

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

Cada año, muchos municipios españoles emplean herbicidas de acción rápida para eliminar las mal llamadas "malas hierbas" en carreteras, parques y jardines, instalaciones deportivas o en todo tipo de áreas de cara a la prevención de incendios forestales.

El uso de herbicidas químicos puede plantear riesgos muy serios. Diferentes estudios demuestran que el Glifosato, componente de los herbicidas de uso más extendido como el "*Roundup*" y otras marcas comerciales, tiene efectos muy tóxicos sobre la salud y el medio ambiente. El glifosato, un herbicida total no selectivo que se emplea para eliminar hierbas y arbustos, se infiltra en el suelo, es muy soluble en el agua, y persistente en el suelo, contamina los acuíferos, es tóxico para la fauna acuática, los animales domésticos o el ganado, y se esparce sin control por el subsuelo.

Existen nuevos estudios científicos que relacionan el uso del glifosato con afecciones y enfermedades. En marzo de 2015 la Agencia Internacional de Investigación sobre el cáncer (IARC), dependiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), informó de la inclusión de 5 agroquímicos en su lista de agentes cancerígenos, encontrándose entre ellos el glifosato, clasificado en el grupo 2A (probable carcinógeno para los humanos). Entre los efectos adversos de este principio activo se han descrito toxicidad sub-aguda y crónica, daños genéticos, trastornos reproductivos, aumento de la frecuencia de anomalías espermáticas y carcinogénesis. Además, cada preparado herbicida que contiene glifosato viene acompañado de otras sustancias que facilitan su absorción y que multiplican su toxicidad. Entre estos ingredientes están el *N-nitroso glifosato* que, como otros compuestos nitro-

genados, son cancerígenos y el formaldehído, otro carcinógeno conocido que se forma durante la descomposición del glifosato.

Desafortunadamente nuestro ordenamiento jurídico estatal, interpretando laxamente las directivas europeas al respecto, todavía permite que el uso de estos productos sea legal, desatendiendo el principio de precaución por el que toda administración pública debería regirse, sin anteponer los intereses de la industria a la salud de los ciudadanos.

La Directiva Marco para un uso sostenible de los plaguicidas, aprobada por el Parlamento Europeo el 13 de enero de 2009, cuyos objetivos son *"la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento del uso de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos como las alternativas de índole no química a los plaguicidas"*, en su Capítulo IV, artículos 11 y 12, expone que: *"Los Estados miembros, teniendo debidamente en cuenta las medidas apropiadas para la protección del medio acuático el agua potable y los requisitos necesarios de higiene y salud pública y la biodiversidad, o los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas: a lo largo de las carreteras [...], en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y campos de juego y los espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria"*.

Dicha Directiva ha sido incorporada a nuestro ordenamiento jurídico a través del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, que establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, y que tiene como objetivo la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos, tales como los métodos no químicos. Este Real Decreto contempla que sus disposiciones "se entenderán sin perjuicio de que la Administración competente en cada caso pueda aplicar el principio de cautela limitando o prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas".

Así nos encontramos con el hecho de que la aplicación de un herbicida como el glifosato para eliminar vegetación puede ser una medida legal, barata y eficaz pero que, a cambio, tiene efectos indeseados sobre las personas y el medio ambiente: la población en general, los trabajadores que lo emplean, la flora, la fauna, el suelo y las aguas se ven expuestos a un riesgo que, dada la toxicidad del producto, puede tener consecuencias irreversibles.

Además hay que tener en cuenta que el marco jurídico para la aplicación de herbicidas y plaguicidas se completa con multitud de normas de salud pública, de prevención de riesgos laborales y de protección del medio ambiente.

Un número creciente de Ayuntamientos están limitando o erradicado el uso de herbicidas y de glifosatos debido a los impactos sobre la salud y el medio ambiente de estas sustancias. Y son éstos, como adminis-

traciones públicas de servicios a la comunidad, los que deben liderar proyectos y acciones encaminadas a promocionar entornos de seguridad en el marco de la salud pública, e intervenir sobre las causas que inciden en la salud individual y poblacional.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, dada la existencia de alternativas viables a los herbicidas químicos mediante métodos mecánicos o térmicos, dada la posibilidad de realizar una planificación de labores que permita minimizar estas labores en la temporada de verano, cuando la mayoría de herbáceas ya han agostado y por tanto interrumpen su crecimiento, y desde el principio de precaución a tener en cuenta por las autoridades públicas, se propone al Pleno de este Ayuntamiento, que adopte los siguientes

#### ACUERDOS:

1.- El uso de herbicidas como el glifosato será sustituido por el Ayuntamiento de Guadalajara, tanto en los trabajos realizados por trabajadores propios como por contratados, por métodos no contaminantes que no dañen a la salud ni al medio ambiente, incluyendo métodos mecánicos y térmicos que ya se aplican en la mayoría de los países de la Unión Europea y con mayor potencial de generación de empleo.

2.- El Ayuntamiento se compromete a realizar una campaña informativa, a lo largo de la primavera de 2016, a sus vecinas y vecinos, para evitar el uso doméstico de herbicidas.

3.- Asimismo, este Ayuntamiento de Guadalajara se dirigirá a la mayor brevedad posible a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y al Ministerio de Fomento, solicitando el abandono inmediato del uso de herbicidas en el tratamiento de las cunetas de la red viaria, para que la protección de la salud de las personas y el medio ambiente sea realmente efectiva."

Por el Equipo de Gobierno el Sr. Úbeda anuncia su posición contraria a su aprobación y propone una transaccional en los siguientes términos:

"1.- El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete que las actuaciones de "eliminación de malas hierbas" realizado tanto por trabajadores propios como por las contratadas de servicios municipales (Limpieza Viaria, Parques y Jardines, etc) se investiguen formulas mas ecológicas y compatibles de "eliminar las malas hierbas" con el medio natural de la ciudad "Ecosistema urbano". No obstante mientras tanto se podrá seguir empleando herbicidas que estén autorizados por la autoridad vigente. Entendiendo que deben de cumplir al menos lo siguientes requisitos:

- Todos los biocidas y productos fitosanitarios deben de estar registrados por la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Bienestar Social y por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y se encuentran clasificados como nocivos, sin que se empleen en ningún caso productos tóxicos.
- En la elección de estos productos se tendrá en cuenta criterios de racionalidad en el empleo de plaguicidas como es: alta eficacia, baja toxicidad y mínima persistencia y acumulación en el medio ambiente.
- Dicha actuación deberá ser realizada por personal cualificado a tal efecto.

2.- El Ayuntamiento se compromete a realizar una campaña informativa, a lo largo de la primavera de 2016, a sus vecinas y vecinos, para informarles del uso adecuado de los biocidas y productos fitosanitarios a nivel doméstico."

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Bachiller, dice que no está contrastado su efecto nocivo, que en cantidades normales no es perjudicial y manifiesta su apoyo a la transaccional presentada por el Equipo de Gobierno.

El Sr. Morales dice que aceptarían la transaccional siempre que añada "herbicidas que no contengan glifosatos", modificación que no es aceptada.

Por el Grupo Socialista su Portavoz, Sra. Largo, hace una relación de informes de distintas agencias que no han encontrado efectos cancerígenos. Dice que hay que tener cautela en el uso de herbicidas, pero no ve necesaria una prohibición. Bastaría con aplicar el Real Decreto 1311/2012 que limita su uso en algunas zonas.

El Sr. Úbeda recuerda de quién es la competencia para prohibir su uso tanto en Europa como en el resto del mundo. Critica que se proponga su prohibición en zonas urbanas y no en zonas agrícolas. Y además, niega que el Ayuntamiento tenga competencia para prohibirlo.

El Sr. Bachiller destaca la falta de consenso de la comunidad científica internacional sobre los efectos cancerígenos y por eso va a votar en contra.

El Sr. Morales dice que alguna agencia cambió sus criterios por influencia de una multinacional.

La Sra. Largo hace hincapié en que se utilice con cautela y se aplique la prohibición sólo en algunas zonas concretas. Y anuncia su apoyo a la transaccional.

El Sr. Úbeda dice que se anuncia en la página web dónde se va a aplicar el herbicida y el plazo de sus efectos. Hay recomendaciones, no prohibiciones.

Sometida a votación, la Moción es rechazada por 11 votos en contra de los representantes del Grupo Popular, 4 a favor de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara y 10 abstenciones de los representantes de los Grupos Socialista y Ciudadanos.

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S) SOBRE CREACIÓN DE NUEVOS CONSEJOS SECTORIALES.**

La creación de los Consejos Sectoriales propuesta en la Moción se incorpora como enmienda al Reglamento de Participación Ciudadana con el resultado que consta en el correspondiente punto del Orden del Día.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

– *Ruegos y preguntas del Grupo Socialista:*

Por el Grupo Socialista, el Sr. Granada formula el siguiente ruego:

- Que se amplíe el horario de apertura de la Oficina de Turismo Municipal y de los monumentos dependientes del Ayuntamiento.

Por el Grupo Socialista, el Sr. Cabeza hace la siguiente pregunta:

- ¿Qué circunstancias técnicas concurren para que no se paguen las facturas de la concesionaria de limpieza viaria y recogida de basuras, en concreto las de los meses de julio, agosto y septiembre, cuyo importe asciende a más de un millón y medio de euros?

A lo que el Sr. Carnicero, por el Equipo de Gobierno, contesta que las facturas se aprueban en la Junta de Gobierno Local cuando están informadas y fiscalizadas.

El Sr. Jiménez por el mismo Grupo, tras afirmar que apoya la aprobación de PAEs, dice que examinado el expediente del aprobado en la Plaza Mayor ha encontrado informes contradictorios entre el Técnico Jurídico del Departamento de Urbanismo y la Coordinadora, por lo que formula la siguiente pregunta:

- ¿Se va a pedir un informe a Secretaría General o algún otro Servicio Jurídico que asegure que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local se ha tomado con todas las garantías legales?

A lo que el Sr. Carnicero contesta que existe una diferencia de criterio entre el Arquitecto Municipal y el Técnico de Urbanismo que ha sido resuelta por el informe de la Coordinadora de Urbanismo que ostenta una mayor jerarquía.

– Ruegos y preguntas del Grupo Ahora Guadalajara:

Por el Grupo Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Martínez, dice que desde que se aprobara una Moción para el cambio de la denominación de varias calles el Equipo de Gobierno ha puesto trabas a su cumplimiento y el Sr. Alcalde ha escrito a los vecinos refiriéndose a una consulta hecha en el pasado, por lo que formula las siguientes preguntas:

- ¿Piensa cumplir la Moción? ¿Le parece lícito utilizar fondos municipales para no cumplir y cuestionar el acuerdo?

Al Sr. Alcalde le extraña que le moleste que informe a los vecinos porque el cambio de denominaciones supone molestias y coste económico. Un administrador de fincas de la calle Fernando Palanca ha solicitado que no se cambie la denominación. Supone un gasto para oficinas y comercio. Le han llamado decenas de personas indignadas por el cambio. Se les ha informado y seguirá informando de lo que considere que les puede interesar, máxime cuando se trata de un acuerdo de Pleno.

– Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos (C's):

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, pregunta:

- ¿Qué informes técnicos han propiciado la instalación de semáforos en la calle Francisco Arítio?

El Sr. Alcalde le contesta que, aunque no es un punto negro del tráfico, se han producido varios atropellos por exceso de velocidad.

**MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELACIONADA CON LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA, ADMITIDA POR VÍA DE URGENCIA.**

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, de lectura a la Moción presentada por su Grupo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Tras el ataque sin precedentes a la soberanía nacional realizado por parte de una serie de partidos políticos radicales, con el único fin de romper la Unidad de España y destruir el Estado de Derecho reinante en este país desde 1978. El grupo Municipal del Partido Popular no puede permanecer inmóvil e insta a la aprobación de esta Moción al resto de Grupos Políticos Municipales, en la que reafirmamos los principios democráticos de nuestro país.

España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.

España es una Nación que esta integrada por hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.

Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Es una gran nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.

Es una gran Nación porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.

Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.

Es una gran Nación porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud.

Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.



En definitiva, todos los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

El pasado martes algunos partidos del parlamento de Cataluña presentaron una declaración de independencia de una parte de la nación española. Este acto unilateral exige una respuesta firme política y jurídica por parte de todos los afectados de España.

Es por todo ello por lo que se somete al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente moción urgente con los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

Instar a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:

1. A poner en valor la cohesión y la unidad de España.
2. A respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
3. A poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.
4. A la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es vulnerable ni fraccionable.
5. E instamos a todos ellos, a todas las instituciones y a la sociedad española, a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades.
6. Dar traslado a las Cortes de Castilla la Mancha, Diputación Permanente del Congreso y Gobierno de España."

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, manifiesta su acuerdo con la Moción. Dice que los partidos mayoritarios han permitido ese engaño permanente de los partidos nacionalistas, que llevan saltándose la Ley muchos años. Aznar y Zapatero les dieron alas y ahora estamos pagando las consecuencias. Muestra su apoyo al Gobierno de la Nación y pide al otro partido mayoritario un ejercicio de responsabilidad.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, dice que lo que supuso un ataque sin precedentes a la soberanía nacional fue el acuerdo de límite del déficit estructural al que nos impusiera la Comunidad Europea y reformar la Constitución para recoger esa limitación y resalta que CIU ha votado reformas laborales junto al PP y al PSOE, por lo que su Grupo se va a abstener.

Por el Grupo Socialista su Portavoz, Sr. Jiménez, anuncia su apoyo a la Moción.

El Sr. Carnicero pondera que si hay un partido que defiende los símbolos y la bandera de España es el Partido Popular, que no nos podemos tomar a chufra la Constitución que proviene de una reforma democrática.

El Sr. Morales le replica que lo del nacionalismo no le va, él se siente más cómodo con cualquier trabajador del mundo y que el cambio democrático lo propiciaron las grandes movilizaciones sociales.

El Sr. Carnicero sostiene que hay que defender la Constitución entera, no sólo lo que interesa, y pide la unanimidad del Pleno para aprobar la Moción.

El Sr. Alcalde interviene para decir que el favor a Artur Mas se le hace no aprobando la Moción por unanimidad, ya que está propiciando que unos españoles no sean iguales que otros. Califica de mala noticia el que no se logre la unanimidad.

Sometida a votación, la Moción es aprobada por 21 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos; 1 voto en contra del Grupo Ahora Guadalajara y 3 abstenciones de los restantes integrantes del Grupo Ahora Guadalajara.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario General Accidental, certifico.